

Colegio Científico Montessori

Grado: Quinto bachillerato

Profesor: Eliezer López

Materia: Ciencias Sociales

Tema

Derechos Laborales

Alumno: Luis Diego José Gómez Ramírez

Clave: 9

Fecha

2/06/2022

Colectivos del trabajo

1. Derecho y libertad sindical
2. Derecho de huelga
3. Derecho a la negociación colectiva

Seguridad social y protecciones especiales a las personas trabajadoras

1. Seguridad Social
2. Protección al menor y a la mujer trabajadora
3. Derechos a los discapacitados
4. Protección a la Salud

Derechos Laborales Centroamericanos

1. Libertad de Trabajo
2. Estabilidad y protección laboral
3. Salario mínimo y justo

Hacer contratos de trabajo

El trabajador se obliga a la prestación de un servicio o la ejecución de una obra condiciones de dependencia jurídica o dependencia económica. La relación de trabajo es consecuencia del contrato de trabajo, aunque en todas las legislaciones pudiera no existir el contrato escrito.

Salario

El salario o sueldo es la retribución que el empleador debe pagar a la persona trabajadora por un servicio prestado.

Jornada de trabajo

La exigencia de límites a la jornada laboral ha sido posible de impulsar y con éxito en sociedades medianamente desarrolladas. La protección tiene un triple propósito jurídico: proteger y cuidar de la salud de los trabajadores, defender su dignidad humana y establecer un mercado de trabajo regulado con protección para los trabajadores.

Décimo tercer mes, aguinaldo y pagos adicionales

Bonificación especial establecida en la Legislación de cada país.

Esta equivale a la doceava parte de los salarios recibidos durante el año.

Consecuencias de la terminación de la relación labora

Pueden ser de tres tipos:

- a) indemnización
- b) readmisión en el empleo (reinstalación)
- c) cualquier otra prestación prevista en la legislación laboral (v.g., Salarios caídos, etc.)

Descanso Semanal

Es un día de descanso al cual tiene derecho el trabajador después de cada semana laborada. Esta semana no puede ser de más de 6 días.

Vacaciones

Estas van de los 10 días como mínimo a los 30 días por año.

Derechos de la trabajadora embarazada

Se reconoce el derecho de estabilidad en el empleo, por el cual se prohíbe el Despedir a las mujeres trabajadoras en razón de su estado de embarazo o lactancia

Días feriados o de asueto

Los empleadores están obligados a suspender el trabajo y a pagar el salario de ese día como si se hubiese tenido un día de trabajo.

Libertad sindical y el derecho de huelga

A libertad sindicales el derecho de los trabajadores a afiliarse al sindicato de su preferencia. Sin embargo, existe una libertad sindical de forma negativa, en donde se intenta obligar o impulsar contra su voluntad a formar parte de un sindicato y el derecho a dejar de formar parte del mismo en el momento que así lo considere la persona trabajadora.

